

FISM-DF

2022



Evaluación de Tipo Específica de
Desempeño.



Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.



Contenido

Abreviaturas..... 3

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF. 4

Objetivos Específicos. 4

Alcances de la Evaluación..... 5

Introducción..... 6

Marco Legal..... 8

Metodología..... 10

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF. 14

Características Generales del Fondo..... 14

 A. Justificación de la creación y del diseño del Programa. 21

 B. Planeación Estratégica y Contribución. 26

 C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas..... 33

 D. Orientación y medición de resultados. 48

 E. Evaluación de los Recursos Transferidos..... 53

2. Aspectos Susceptibles de Mejora. 55

3. Hallazgos. 57

 A. Justificación de la creación y del diseño del programa..... 57

 B. Planeación estratégica y contribución..... 57

 C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas..... 57

 D. Orientación y medición de resultados..... 58

 E. Evaluación de los Recursos Transferidos 58

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas..... 59

5. Recomendaciones. 63

6. Conclusiones..... 65

7. Valoración Final del Fondo 67

8. Anexos..... 69

9. Fuentes de Referencia..... 83



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

AGEB: Área Geoestadística Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FID: Fichas de Indicadores de Desempeño

FAISMUN / FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LFAIS: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SB: Secretaría de Bienestar

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2022, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración Estatal 2019-2024 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Chinantla, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, XII, XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en El Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2023; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) 2022 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura:



El objetivo fundamental de este Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, se encuentra contemplado en la LCF dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS, se divide a su vez en dos Fondos:

- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

REFERENTE NORMATIVO DEL FISMDF EN LA LCF

Artículos 25 y 32	Se establece la creación del FISMDF.
Artículos 33 y 48	Se señalan los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y los resultados alcanzados.
Artículos 34 y 35	Se describe la fórmula para su distribución.
Artículo 49	Se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

Tabla 1: Referente Normativo del FISMDF en la LCF.
Fuente: Elaborado con fundamento en la LCF.

Distribución de los recursos del FISMDF:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema para la aplicación de la fórmula y procedimiento previstos en el artículo 34 de la LCF. La determinación de los valores que se calculan con base en la fórmula antes mencionada sirve para el propio cálculo que los Estados efectúan en esta materia.

Destino de los recursos del FISM-DF:

El FISM-DF se ejerce en los términos que defina el Ayuntamiento, en apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LFAIS), emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República (BIENESTAR), que dan cumplimiento a lo dispuesto en la LCF que establece: De conformidad con la LCF, los recursos del FISM-DF deberán aplicarse en: • Agua Potable, • Alcantarillado, • Drenaje y Letrinas, • Urbanización, • Electrificación, • Infraestructura Básica del Sector Salud y



Educativo, y • Mejoramiento de Vivienda, así como Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	a-e	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10	10
D	Orientación y medición de resultados.	20-23	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2	2
	Total		25	25-100%

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022.

Fuente: TdR FISM-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace



institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas.

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.



Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Características
- c) Criterios de la pregunta
- d) Respuesta binaria (“Sí o No”); Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir un valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.
- f) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “No aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.



Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

ANEXO 1. Valoración Final del Programa

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

ANEXO 3. Árbol de problemas y Árboles de objetivos

ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

ANEXO 5. Ficha técnica de Indicadores del Programa

ANEXO 6. Localidades atendidas con recursos del Fondo

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

ANEXO 9. Eficacia presupuestal del Fondo

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. Evolución de la cobertura de la población objetivo del Programa

ANEXO 12. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

ANEXO 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF.

Características Generales del Fondo.

C A. Objetivos del FISM-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FISM-DF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Fondo deberá ser considerado en los rubros definidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En la MIR I004 del FAIS están registrados tres componentes (cada uno relacionado con el tipo de proyecto financiado: servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios de la vivienda y proyectos financiados de infraestructura social); están consideradas tres actividades transversales a todos los componentes (capacitación a Municipios; registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y seguimiento de proyectos).

C B. Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM-DF.

Derivado de la revisión de gabinete practicada al Municipio, se obtuvo la siguiente información relacionada con de los objetivos y rubros de la aplicación del Fondo, la cual se obtuvo de bases de datos e información estadística oficial tales como:

Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2022

Periodicidad de emisión: Anual

Instancia que la emite: Secretaría de Bienestar

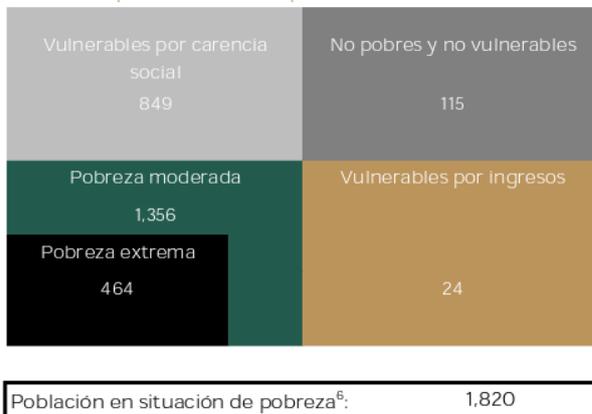
Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Información general de la población

Población (Número de personas) 2020	2,846
Población de mujeres	1,464
Población de hombres	1,382
Población con discapacidad	353
Población indígena	60
Población afro mexicana	354
Población adulta mayor (65 años y más)	461
Grado de marginación 2020	Alto
Grado de rezago social 2020	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria 2022	1 Urbana

Tabla 3: Información general de la población con respecto al IASSPRZ
Fuente: Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional

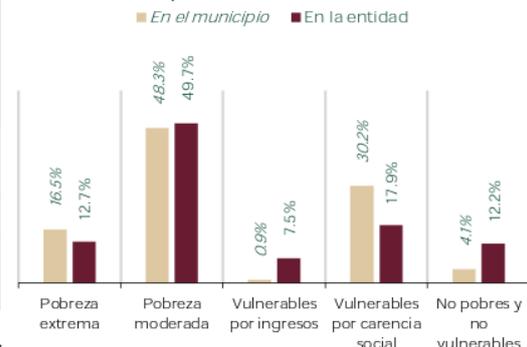


Imagen 1: Indicadores de Pobreza Multidimensional

Fuente: Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social

Carencias Sociales

Rezago educativo	847
Acceso a los servicios de salud	564
Acceso a la seguridad social	2,198
Calidad y espacios en la vivienda	570
Servicios básicos en la vivienda	1,245
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	598

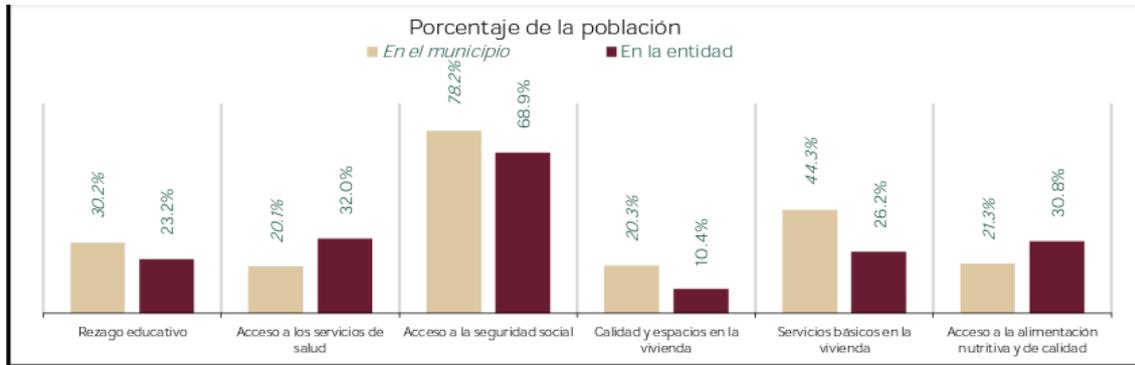


Imagen 2: Carencias sociales en población y porcentaje.
Fuente: Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social

Del análisis a la gráfica presentada anteriormente, el Municipio de Chinantla presenta índices más altos en las carencias relacionadas con servicios básicos en la vivienda en la cual deberá poner mayor atención (44.3%) y Rezago educativo (30.2%).

Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el Año 2022

Periodicidad de emisión: Anual

Instancia que la emite: Secretaría de Bienestar

Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0

Anexo A- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2022

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA 2015	NIVEL DELICTIVO 2020-2021	MUNICIPIOS INDÍGENAS O AFROMEXICANOS	DENSIDAD MEDIA U
21	21059	PUEBLA	CHINANTLA	ALTO	BAJO	23.88	MEDIO	PRESENCIA INDÍGENAS O AFROMEXICANOS	6.9

Tabla 4: ZAP rurales Municipio de Chinantla, Puebla 2022
Fuente: Decreto ZAP 2022

Anexo B- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2022

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO O ALCALDÍA	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O ALCALDÍA	LOCALIDAD	AGEB	CLAVE DE LOCALIDAD ACTUAL (JUNIO 2021)
21	21059	210590001	PUEBLA	CHINANTLA	CHINANTLA	0067,0071,0086,0090	210590001

Tabla 5: ZAP urbanas Municipio de Chinantla, Puebla 2022
Fuente: Decreto ZAP 2022

Plan de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024

Periodicidad de emisión: Trienal

Instancia que la emite: Administración del Gobierno del Estado de Puebla 2019-2024

Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx>

De acuerdo con la Regionalización a nivel Estatal¹, el Municipio pertenece a la Región 17 Acatlán, conformada por los Municipios de Acatlán, Tehuiztingo, Petlalcingo, Tulcingo, Guadalupe, Tecamatlán, Chila, Piaxtla, San Pablo Anicano, San Jerónimo Xayacatlán, San Pedro Yeloixtlahuaca, Chinantla, Ahuehuetitla, Xayacatlán de Bravo, Totoltepec de Guerrero, Axutla, San Miguel Ixtlan.

De acuerdo con la Regionalización establecida, el Municipio presenta las siguientes características:

- Ocupa el lugar número 10 con respecto a la población en pobreza moderada y extrema dentro de su región.
- Ocupa el lugar número 11 con respecto al grado promedio escolar dentro de su región.
- Presenta un porcentaje de 10.9 con respecto a la carencia por acceso a los servicios de salud.

Se verificó que el Municipio dentro del PDM 2021-2024, realizó una alineación entre los objetivos de Ejes Municipales con los objetivos plasmados en los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, utilizando los instrumentos vigentes actualmente.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. AYUNTAMIENTO DE CHINANTLA 2021-2024			PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA 2019-2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA 2019-2024	
EJE	PROGRAMA	OBJETIVOS	EJE	PROGRAMA	EJE	OBJETIVOS
		Fomentar las actividades productivas de trasporte		Distribución de fertilizantes químicos y biológicos	IV. Infraestructura, movilidad, y desarrollo sostenible y sustentable	Integrar regionalmente al estado, mejorando la gestión territorial con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales.
II. Empleo, economía y desarrollo sustentable III. Bienestar social y participación ciudadana	Programa para el Desarrollo de la Niñez y la Juventud	Promover las actividades deportivas.		Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.		

Imagen 3: Alineación de objetivos PDM y PED.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Chinantla, Puebla 2021-2024.

¹ Programas regionales derivados del PDE 2019-2024

C C. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

Con base en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los Municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de la LCF.

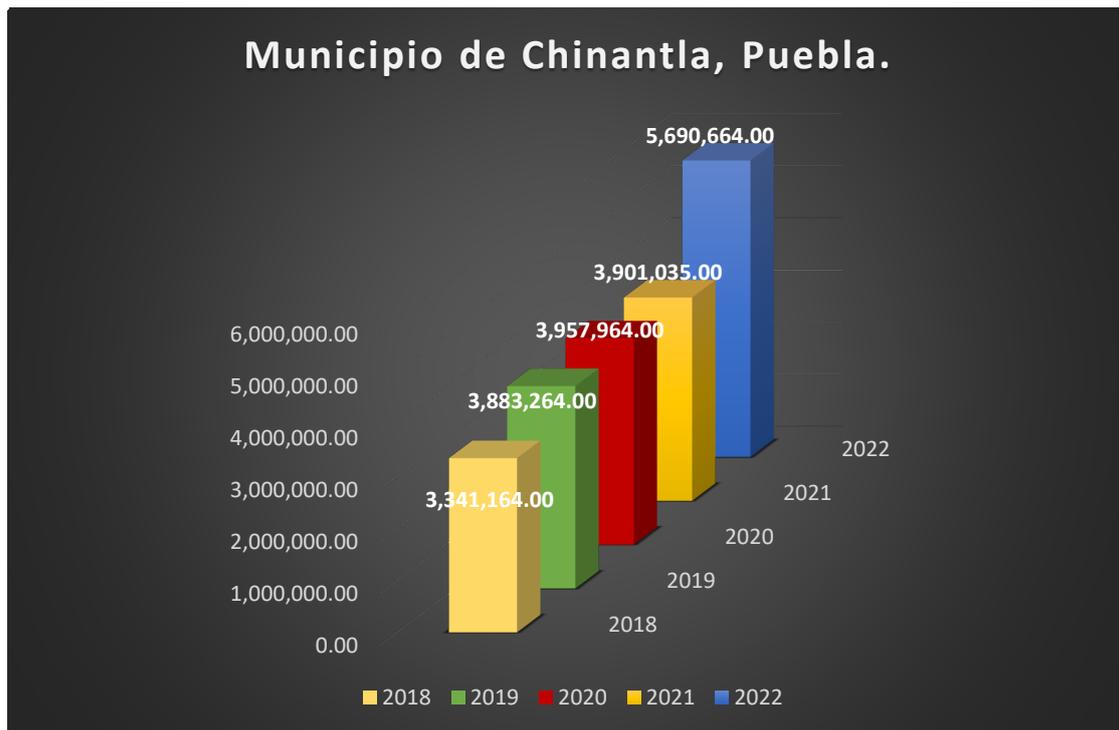
El monto total de los recursos del FISM-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2022 es de \$6'223,426,690.00 (Seis mil doscientos veintitrés millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.)

De acuerdo con la formula descrita en el Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaria de Egresos, de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio fiscal 2022-.

De la aplicación de dicha fórmula el presupuesto asignado al Municipio de Chinantla, Puebla correspondiente a Recursos Federales provenientes del FISM-DF para el ejercicio 2022 fue de \$5'690,664.00 (Cinco millones seiscientos noventa mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Chinantla, Puebla, considerando al menos cuatro ejercicios fiscales anteriores.

En la siguiente gráfica se nos muestra el presupuesto asignado para el Municipio de Chinantla, Puebla, proveniente del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla.



Gráfica 1: Evolución del FISM-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018 al 2022

Del análisis a la gráfica presentada, se observa que del ejercicio 2018 al 2021 se presenta una variación que se mantiene estable a lo largo de 4 ejercicios, sin embargo, con respecto al ejercicio 2022, se refleja un incremento respecto a los ejercicios anteriores.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

El Plan de Desarrollo Municipal que se utilizó para elaborar la presente evaluación pertenece a la administración 2021-2024, es importante indicar que dentro del mismo menciona haber sido realizado bajo la Metodología de la MML y señala contener un apartado denominado Matriz de Indicador para Resultados, la cual cabe indicar que es la misma que publicó la Secretaría de Bienestar, es por ello que no se le puede dar como un punto a favor ya que no se adecuó a las necesidades del Municipio. Es importante puntualizar que dentro del PDM, se cuenta con un apartado llamado “Indicadores” y un análisis FODA, en él se identifican indicadores, cabe destacar que el Eje 3 “Bienestar Social y Participación Ciudadana” es el que se apega más a los objetivos del FISM.

Indicadores de seguimiento						
Programa de Desarrollo Urbano y Obra Pública						
ACTIVIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2021	2022	2023	2024	
	$\% = (\text{kilómetros ampliados} / \text{total de kilómetros necesarios para cobertura de 100\%}) * 100$					
• Reparación de la red de agua potable	Red de agua potable reparada (frecuencia: trimestral y anual). $\% = (\text{kilómetros reparados} / \text{total de kilómetros necesarios para reparación de 100\%}) * 100$		26%	26%	28%	
• Construcción de un pozo profundo de agua potable.	Avance en la construcción de un pozo profundo (frecuencia: trimestral y anual). $\% = (\text{metros cuadrados de construcción} / \text{total de metros cuadrados para la construcción de la pozo profundo}) * 100$		33%	33%	34%	
• Construcción de cancha de usos múltiples.	Avance en la construcción de una cancha de usos múltiples (frecuencia: trimestral y anual). $\% = (\text{metros cuadrados de construcción} / \text{total de metros cuadrados para la construcción de la cancha de usos múltiples}) * 100$		50%	50%		

Imagen 4: Indicadores incluidos, que se apegan al FISM-DF.

Fuente: Plan de Desarrollo de Municipal del Municipio de Chinantla, Puebla 2022.

A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1.- ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

Elementos	Cumplimiento
a. Causas, efectos y características del problema.	Sí
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con un diagnóstico municipal en el cual se identifican datos de las problemáticas vinculadas a las carencias sociales; dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Municipio presenta el diagnóstico por cada una de las localidades que conforman al Municipio, se observan datos oficiales de INEGI y CONEVAL que además están actualizados, asimismo es importante mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo, fue elaborado mediante la Participación Ciudadana y el diagnóstico de planeación participativa.

Al momento de elaborar la presente evaluación se verificó que el PDM, se ha publicado en la página oficial del Municipio <https://www.chinantla.gob.mx/gobierno.html>

En el diagnóstico realizado por el Municipio de Chinantla se observan algunas de las causas, efectos y características del problema o necesidad que pudieran ser atendidos con los recursos del Fondo como se presenta a continuación:

- Es importante señalar que el índice de marginación es alto y que 77 por ciento de la población vive en situación de pobreza.
- Acceso a la seguridad social y Acceso a los servicios básico de la vivienda son las dos carencias sociales en la que hay mayor incidencia de la población.



- Bajo desarrollo de vías de comunicación terrestre, con poco más de 307 km de carreteras libres (estatal y federal). Con dicha infraestructura el municipio de Chinantla registra un tiempo de traslado a los centros de servicio que oscila entre 60 y 90 minutos.
- Con 538 planteles educativos, la Región 17 presenta 29.7% de rezago educativo y 14% de población analfabeta, se observó que el mayor índice de deserción se presentó en los niveles medio superior y superior.
- En la región están presentes 58 unidades médicas, de las cuales únicamente 3 son de hospitalización general y ninguna de hospitalización especializada.

Aunado a lo anterior se presentan las principales problemáticas municipales identificadas desde la participación ciudadana en diversos foros.

LOCALIDAD	DIMENSIÓN SOCIAL									DIMENSIÓN ECONÓMICA			DIMENSIÓN AMBIENTAL		ÍNDICE DE INCIDENCIA PROBLEMÁTICA
	DEFICIENTES SERVICIOS DE SALUD	DEBIL COHESIÓN SOCIAL	AGUA POTABLE	ENERGÍA ELÉCTRICA	MEJORAMIENTO VIAL	ÁREAS RECREATIVAS	INFRAESTRUCTURA EN ESCUELAS	SEGURIDAD PÚBLICA	DRENAJE	DESEMPLEO	FALTA DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	BAJA RENTABILIDAD AGROPECUARIA	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	
BUENAISTA			1	1	1				1						0.29
CUATECONTLA				1	1	1			1						0.29
CHINANTLA	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	0.92
Total porcentaje	33%	33%	66%	100%	100%	33%	33%	33%	100%	33%	33%	33%	33%	33%	

Imagen 5: Problemáticas identificadas desde lo local.
Fuente: PDM del Municipio de Chinantla, Puebla 2021-2024.

Hallazgo: Los responsables de la planeación de los recursos en el Municipio de Chinantla, Puebla cuentan con un diagnóstico municipal en el que se identifican las características de la problemática y/o necesidad en los diferentes rubros que pueden ser atendidos por el FISM-DF.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos de Fondo?:

Respuesta:

Sí.

Ponderado:

1 pto.

Justificación: Los problemas o necesidades que se detectaron en el Diagnóstico General del Plan Municipal de Desarrollo se describieron como hechos negativos en la totalidad de los rubros, las necesidades en los rubros de población, vivienda, educación y salud, se identificaron con datos de estadísticas de fuentes oficiales INEGI y CONEVAL.

En 2015, el municipio de Chinantla tenía un grado “alto” de marginación, un IDH “medio”, el indicador de rezago social estaba considerado como “bajo” y su intensidad migratoria era “alta”. Según estos indicadores sociales, el municipio presenta factores que no favorecen la calidad de vida y satisfacción humana o social. Lo cual coincide con la clasificación del CONEVAL, 53.4% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 23.9% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó 19.2%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.12%.

Respecto a Acceso a los servicios básicos y con información de CONEVAL, indica que, “En 2020, el 9.57% de la población en Chinantla no tenían acceso a sistemas de alcantarillado, 14.5% no contaba con red de suministro de agua, 9.07% no contaban con servicio de drenaje y agua potable y el 2.64 % no tenía acceso a energía eléctrica”.

En el rubro Salud, el diagnóstico muestra datos con la siguiente información “en Chinantla, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de salud (Seguro Popular) (1,720), la clínica de fármacos (789) e IMSS (Seguro Social 145).

En el rubro Educación, denota la siguiente información: 31.9% de la población se encuentra en rezago educativo, en tanto que de 2015 a 2020, hubo una reducción de 7 puntos porcentuales en la población mayor a 15 años que se encuentra en condiciones de analfabetismo, de acuerdo con datos de la Secretaría de Bienestar (2021).

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla describe como hechos negativos los problemas y / o necesidades dentro del diagnóstico municipal y son los rubros que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.

3. ¿En la detección del problema o necesidad de atender por el FAISMUN, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?:

Elementos	Cumplimiento
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
c. Se consideren los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	No
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	En la detección del problema a atender no se considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla, a pesar de contar con un diagnóstico municipal no presentó evidencia de haber utilizado árboles de problemas ni de objetivos como herramienta que permita visualizar de forma clara el origen de los problemas y las posibles soluciones de este.

ASM: Se recomienda al Municipio de Chinantla Puebla, utilizar como herramienta a la MML para la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos, con la finalidad de visualizar de forma clara el origen de las problemáticas y las posibles soluciones a los mismos.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta:

Ponderado:

No.

0 pts.

Justificación: En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, no se establecieron las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, que puede ser atendida con los recursos del Fondo; aunque dentro del diagnóstico general del Municipio menciona datos oficiales de indicadores de pobreza y de cobertura de servicios básicos, la información no es suficiente para identificar con claridad a las poblaciones.

A continuación, se describen los problemas a atender con el FISM-DF, que se encuentran contenidos en el PDM:

De la población identificada en el Diagnóstico General, se observa en la gráfica Medición de la pobreza, 1,356 personas están en condición de Pobreza y de estas, 464 personas en pobreza extrema.

En cuanto al acceso a los servicios básicos describe que el 9.57% de la población no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 14.5% no contaba con red de suministro de agua, 9.07% no contaban con servicio de drenaje y agua potable y el 2.64 % no tenía acceso a energía eléctrica.

Del rubro Educación, solo indica 31.9% de la población se encuentra en rezago educativo.

Del rubro Salud, más utilizadas en 2020 fueron Centro de salud (Seguro Popular) (1,720), la clínica de fármacos (789) e IMSS (Seguro Social 145).

ASM: Se recomienda al Municipio de Chinantla Puebla, establecer y delimitar en el diagnóstico municipal las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática o que necesitan atención aplicando los recursos del Fondo.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector del cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes de los rectores de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional?:

Respuesta:

Ponderado:

Sí.

1 pto.

Justificación: El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se implementó como el instrumento de planeación de la labor gubernamental; en el Eje 3 “Bienestar Social y Participación Ciudadana” se establecieron los objetivos y las estrategias que se relacionan con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado:

De la vinculación presentada en la imagen anterior conforme a los Ejes rectores de los documentos en los 3 órdenes de gobierno, se presenta la alineación a nivel de objetivos cual se plasma mediante el siguiente cuadro comparativo;

Objetivo del FISM-DF: beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en la ZAP.

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2018-2021
EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar”	EJE de Gobierno 4 “Disminución de las desigualdades”	Eje 3: “Bienestar Social y participación ciudadana”
Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.	Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Objetivo: “Contribuir en el desarrollo social del municipio atendiendo a la: educación; fomento de valores, cultura y deporte; salud, apoyo a grupos vulnerables y vivienda; generando las condiciones necesarias para la mejora en la calidad de vida de la población atendiendo al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.” Estrategias: 3.1. Fomento de valores, juventud, cultura y deporte 3.2. Salud 3.3. Política social integral 3.4. Educación Líneas de Acción: 3.1. Fomento de valores, juventud, cultura y deporte 3.1.1. Gestionar la inclusión de los jóvenes del municipio con otros programas de las instancias estatales y federales que fortalezcan el desarrollo de la juventud del municipio.



	<p>3.1.2. Gestionar recursos para el fomento cultural y deportivo en el municipio.</p> <p>3.1.3. Impulsar acciones para la creación o rehabilitación de espacios culturales y deportivos.</p> <p>3.1.4. Promover actividades culturales y deportivas.</p> <p>3.1.5. Preservar y rescatar las tradiciones del municipio.</p> <p>3.2. Salud</p> <p>3.2.1. Fortalecer la vinculación con las instancias federales y estatales en materia de salud.</p> <p>3.2.2. Gestionar apoyos y/o programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios de salud con los órdenes federal y estatal.</p> <p>3.2.3. Gestionar programa de servicios de salud para el municipio con las instancias federales, estatales y en su caso con organizaciones civiles.</p>
--	--

Tabla 6. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PMD vigentes.

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla para el logro de sus metas, estableció tres Ejes rectores dentro de su PMD, en donde uno de ellos relaciona sus objetivos de manera directa con los problemas detectados en la población, que pueden atenderse con la aplicación de los recursos del FISM-DF, asimismo existe alineación de los objetivos del documento normativo Municipal con los Planes Estatal y Federal vigentes.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FAISMUN, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	No
b. Fin y Propósito.	No
c. Componentes y Actividades.	No
d. Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.25 pts.
Criterio	Se consideran una de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se estableció en el Eje 3 denominado “Bienestar Social y Participación Ciudadana”, del PMD 2021-2024, objetivos que pueden ser atendidos con los recursos del FISM-DF; asimismo dentro del PMD antes mencionado se integró un apartado a partir de la página 85 que contiene una Matriz de Indicadores para el FISM-DF, sin embargo, la MIR que se presenta no es exclusiva del Municipio de Chinantla, Puebla, ya que es la copia fiel de la MIR que presenta el Ramo 33 en la siguiente liga oficial: <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación del FISM en el Municipio de Chinantla Puebla, elaborar la MIR municipal con apego a los objetivos del Eje 3 del Plan de Desarrollo Municipal y que cumpla con los requerimientos de la MML.

7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FISM-DF, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Considera dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Para llevar a cabo la planeación de la ejecución de los recursos del FISM-DF, el Municipio lleva a cabo sesiones de priorización de obras o acciones a ejecutar con recursos del Fondo, mediante la realización del COPLADEMUN.

El Municipio solo presentó evidencia de la primera Sesión de COPLADEMUN, donde incluye la priorización de obras a realizar durante el ejercicio, de acuerdo con el análisis realizado al acta correspondiente se describe lo siguiente:

Primera sesión ordinaria de COPLADEMUN: Reunión de priorización de obras para el ejercicio fiscal 2022

- La sesión fue llevada a cabo con fecha del 07 de junio del 2022 a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Presidencia Municipal.
- Registra la participación de la Presidenta del COPLADEMUN, (1) Representante de (COPLADEP), (1) Asesor Técnico, (1) Secretario Técnico, (8) Inspectores Auxiliares, Representantes Auxiliares de las 9 colonias, (6) personas titulares de las dependencias de las Administración Publicas, mismos que se enlistan al finalizar el acta, la cual ratifican su asistencia mediante sello y firma.

- La estructura del acta cumple con los requisitos establecidos por la normatividad vigente se compone de los siguientes puntos; Pase de Lista y establecimiento del Quorum Legal; Bienvenida e inicio; Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones, Explicación de la operación de los Fondos del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) e información de los techos, Priorización de obras, definición de la aportación de los beneficiarios y asuntos generales.
- El acta incluye un listado que contempla la priorización de obras por cada obra o proyecto señalado se incluye el dato de Rubro, incidencia, Nombre de la obra, posible fuente de financiamiento.

PRIORIZACION DE OBRAS 2022

MUNICIPIO: CHINANTLA
FECHA: 24 DE MARZO DE 2022

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				VENIDO ASES DE RESP.	EXP. SECIBCO
			PREVISTA	EFECTIVADA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	RET R-33	OTROS		
27	SECCION TERCERA	REHABILITACION DEL PUENTE ZOOQUIAPA EN LA SECCION TERCERA			\$ 150,000.00					NO
28	SECCION TERCERA	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE CENTRAL HIDALGO EN LA SECCION TERCERA DE CHINANTLA			\$ 783,093.88					NO
29	SECCION TERCERA	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CENTRAL HIDALGO EN LA SECCION TERCERA DE LA COMUNIDAD DE CHINANTLA			\$ 158,904.14					NO
30	SECCION TERCERA	CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES A BARRANCAS EN LA SECCION TERCERA			\$ 360,000.00					NO
31	SECCION TERCERA	AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE CUAUTEMOC, SECCION TERCERA			\$ 360,000.00					NO
32	SECCION TERCERA	CONSTRUCCION DE DRENAJE EN LA CALLE FLORES MAGON, EN LA SECCION TERCERA			\$ 480,000.00					NO
33	SECCION TERCERA	PAVIMENTO DE CALLES EN LA SECCION TERCERA			\$ 250,000.00					NO
34	SECCION CUARTA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRALUJO EN LA CALLE JUAN TEPEYAC, SECCION CUARTA			\$ 880,000.00					NO
35	SECCION CUARTA	PAVIMENTACION DE LA CALLE BENITO JUARRE ENTRE IGNACIO ALLENDE Y CALLE 2 DE ABRIL			\$ 790,000.00					NO
36	SECCION CUARTA	CONSTRUCCION DE BARRIO DE CONTENCION EN EL PARQUE DE LA SECCION CUARTA COLINDA CON BARRANCA DE SANCTI SPIRITUS			\$ 375,000.00					NO
37	CUICATLA	MANTEIMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE Y LA LINEA DE CONDUCCION DE LA COMUNIDAD DE CUICATLAN DEL MUNICIPIO DE CHINANTLA			\$ 857,202.74					NO

Imagen 6: Priorización de obras contenida el acta de COPLADEMUN.

Fuente: COPLADMEUN del Municipio de chinantla, Puebla.

ASM: Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla realizar sesiones de COPLADEMUN que cumplan con los tiempos y formas establecidas por la normatividad vigente.

8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0 pts.
Criterio	No se considera ninguna las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Como ya se mencionó anteriormente el Municipio de Chinantla, Puebla dentro de su PMD 2021-2024 incluye dentro de un Eje rector objetivos apegados al FISM, sin embargo, no presenta evidencia de contar con una MIR a nivel municipal; si bien el PMD a partir de la pág. 85 muestra una MIR, esta pertenece a las MIR Federales del Ramo 33.

ASM: Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla la elaboración de una MIR municipal que contenga indicadores para cada nivel, esto con el fin de dar el seguimiento correcto al desempeño de los recursos del Fondo.

9.- ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta:

Sí.

Ponderado:

1 pto.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla para dar cumplimiento al proceso de planeación y programación del ejercicio de los recursos del FISM-DF, capturó las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF en la plataforma de las MIDS.

De acuerdo con información obtenida de la plataforma de las MIDS, el Municipio reportó el ejercicio del 100% de sus recursos asignados. El cual fue distribuido en un total de 8 obras, reportadas a la plataforma de las MIDS que fueron las siguientes:

Clave MIDS	Nombre de la Obra o Acción	COPLADEMUN
206596	Rehabilitación de línea de drenaje sanitario en la calle Melchor Ocampo y Justo Sierra en la sección cuarta, Municipio de Chinantla, Puebla - 206596	PRIORIZADA
365784	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la carretera Palomas Tulcingo en la cabecera municipal de Chinantla, Puebla. - 365784	PRIORIZADA
37168	Rehabilitación con concreto hidráulico y línea de drenaje de la calle Aquiles Serdán sección 1 en el municipio de Chinantla Puebla. - 37168	PRIORIZADA
377561	Construcción de concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero del cadenamiento 0 000 al 0 080 en la comunidad de Amatepetlan Municipio de Chinantla estado de Puebla - 377561	PRIORIZADA
381190	Ampliación con Adoquinamiento del cadenamiento 0 000 al 0 147.00 en la calle Ignacio Zaragoza y 16 de septiembre, a un costado de la cancha principal de la comunidad de Buena Vista Municipio de Chinantla Puebla - 381190	PRIORIZADA
386165	Ampliación de alumbrado público en la calle central Hidalgo en la sección tercera de Chinantla en el municipio de Chinantla puebla - 386165	PRIORIZADA
387262	Rehabilitación de los caminos saca cosechas en la comunidad de Cuicatlan comunidad del Municipio de Chinantla, puebla - 387262	PRIORIZADA
388075	Mantenimiento de pozo de agua potable y de línea de conducción de la comunidad de Cuicatlan del Municipio de Chinantla puebla. - 388075	PRIORIZADA

Tabla 7: Folio y nombre de las obras reportadas en las MIDS por el Municipio de Chinantla, Puebla.
Fuente: Monitor de las MIDS.

Hallazgo: Los proyectos priorizados en las Sesiones del COPLADEMUN se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); en la evidencia de esta plataforma se observa que fueron registrados ocho proyectos ejecutados con recursos del Fondo.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

10.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta:

Ponderado:

Sí.

1 Pto.

Justificación A los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FISM-DF, se les realizó la aplicación de cuestionarios de diagnóstico, con la finalidad de obtener información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el Fondo.

El cuestionario aplicado consta de un total de 16 preguntas, donde 11 se relacionan directamente al Fondo, se contó con la participación de las áreas que se encargan de la planeación, manejo y seguimiento de los recursos del Fondo.

De la revisión a los resultados obtenidos, la respuesta es considerada como sí, debido a que, si bien, las respuestas a los cuestionarios fueron contestados de manera muy técnica, si analizamos de manera general los resultados de la evaluación, en los procesos de ejecución y seguimiento de los resultados de los recursos ejecutados con FISM-DF, el Municipio cumple con los criterios para la aplicación de los recursos establecidos por la normatividad vigente del Fondo.

El Municipio de Chinantla Puebla, difunde la normatividad que regula al Municipio, por medio de su página de internet oficial, dicha página se encuentra debidamente estructurada, y cuenta con apartados para la difusión de las obligaciones de transparencia, normatividad CONAC y Ley de Disciplina Financiera, además de documentos normativos como Código de ética, conducta, manuales de procedimientos y organización entre otros.

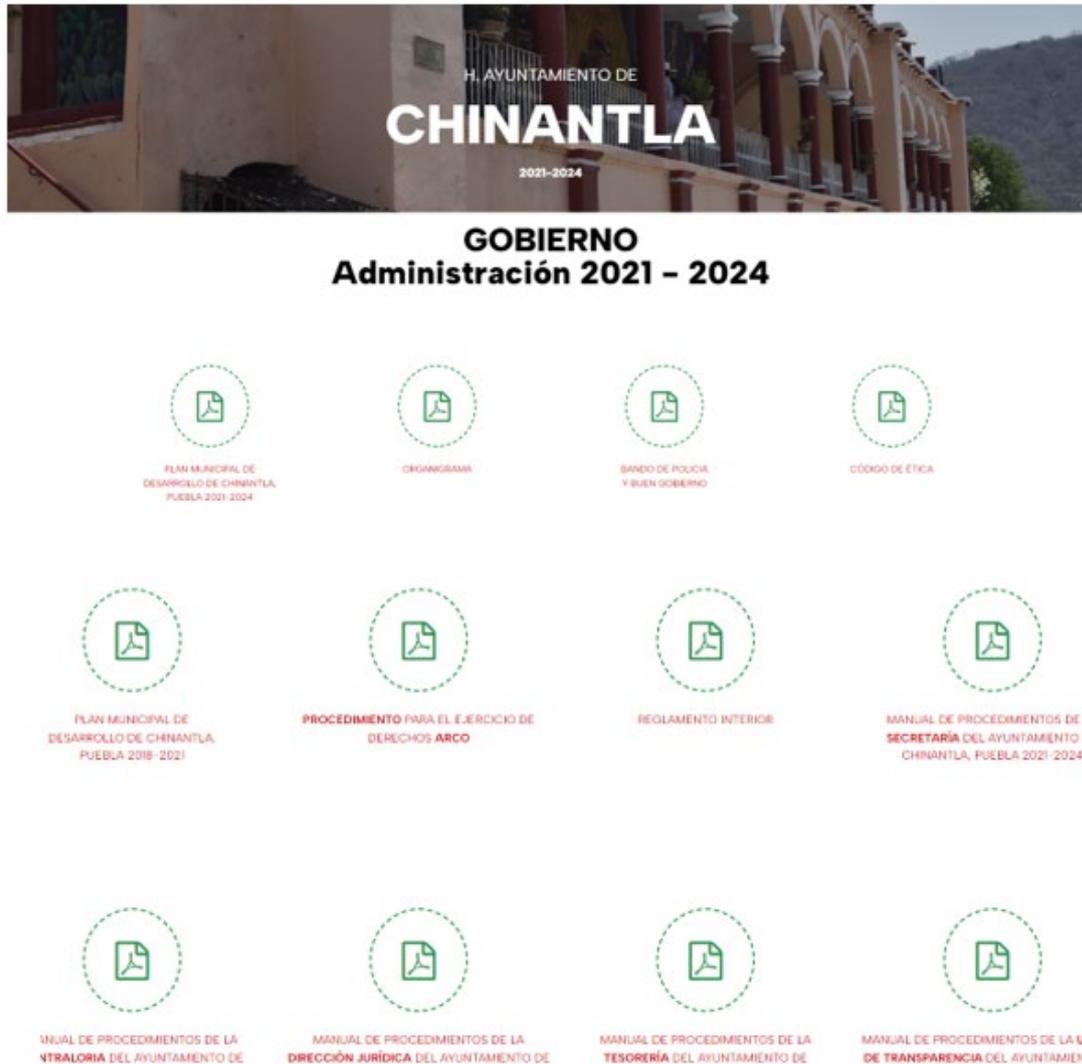


Imagen 7. Ejemplo de información contenida en la página de transparencia del Municipio.
Fuente: Página de transparencia del Municipio <https://www.chinantla.gob.mx/gobierno.html>

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla conoce y aplica los criterios normativos para la ejecución de los recursos del Fondo, lo que se ve reflejado en los procesos de ejecución de los recursos del Fondo, además de que por medio de su página de internet difunde la normatividad que regula al Municipio.

11.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FISM-DF, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o alineamiento respectivo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	No se consideran ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Chiantla, Puebla, por medio de su página de internet difunde manuales de organización y procedimientos, se logró observar que existe un proceso formal para recibir y dar seguimiento a las solicitudes de apoyos de la población, sin embargo no se integra un formato definido para las solicitudes de apoyo, que contenga información completa para la recolección de datos e identificación de la población que solicita el apoyo.

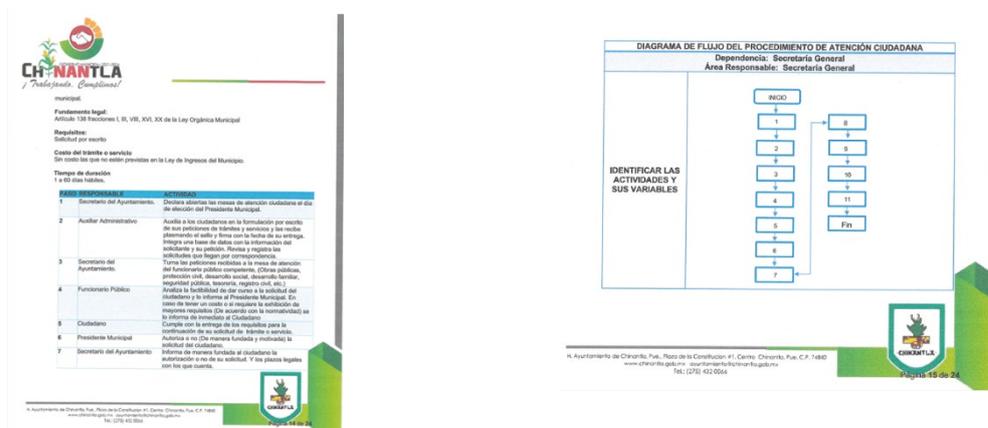


Imagen 8: Procedimiento para la atención, control y seguimiento de peticiones ciudadanas. Fuente: Manual de procedimientos de Municipio de Chinantla, Puebla.

ASM: Se sugiere al Municipio de Chinantla, Puebla implementar un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización y/o procedimientos, apegados a la normatividad que regula el FISM-DF, se sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.

12.-El Municipio a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normativa aplicable al FISM-DF).	No
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentran registrados en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	No se considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Derivado de la solicitud de información e investigación realizada en su página de internet, no se obtuvo evidencia de la existencia de Padrones de beneficiarios de las obras, proyectos o acciones ejecutados con recursos del Fondo.

Como aspecto de mejora, se propone al Municipio la elaboración de Padrones de Beneficiarios basados en las características señaladas por el art. 77 de la Ley de Transparencia inciso XV – q) que son nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiadas, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado, unidad territorial, en su caso edad y sexo, además de domicilio, miembros de la familia y alguna otra característica plasmada en una solicitud, que permita recabar mayor información de las características sociales de los beneficiarios.

ASM: Se sugiere al Municipio de Chinantla, Puebla la elaboración de Padrones de beneficiarios por cada una de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, que cumplan con las características requeridas por la normatividad vigente y permitan identificar de manera pormenorizada a la población que resulto atendida, los cuales además deberán ser difundidos a través de su página oficial de internet.



13.-Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del FISM-DF, el Municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre ejecución de los proyectos capturados en la MIDS	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del Fondo evaluado.	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FISM-DF de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	Sí

Respuesta	Ponderado
No	1 pto.
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con una página de internet oficial² <https://transparencia.chinantla.gob.mx> por medio de la cual la utiliza como medio de difusión de la información requerida en materia de transparencia; a través de la revisión de la misma se verificó cuenta con la información específica de la aplicación y ejecución de los recursos del FISM-DF, tal como los reportes de la información capturada en las plataformas de las MIDS y SRFT, Cumplimiento Final a los P.p., resultados de las evaluaciones externas del año 2021 en el link <https://transparencia.chinantla.gob.mx/EjercicioFiscal2022.html> y se encuentra publicada la cuenta pública 2022; <https://transparencia.chinantla.gob.mx/EjercicioFiscal2022.html>.

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla mantiene actualizada su página oficial de transparencia y realiza la difusión de la información específica que regula y denota el ejercicio de los recursos del FISM-DF, tales como reportes de las plataformas MIDS, SRFT, Cumplimiento a los P.p. y el Informe de Gobierno.

² <https://www.chinantla.gob.mx/>

14.- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario Específico del Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del FISM-DF.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pts.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, el Municipio de Chinantla, Puebla integró conjuntamente los recursos del FISM-DF en el Programa presupuestario “Inversión Pública”, cabe mencionar que el P.p. no es exclusivo del Fondo, ya que comparte recursos con el FORTAMUN, cuyas características requeridas en la pregunta se desglosan en la siguiente tabla:

Nivel	Fin	Propósito	Componente	Actividades
Resumen Narrativo	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Chinantla mediante acciones de infraestructura social, con enfoque de género.	El Municipio de Chinantla realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos de FISM, con enfoque de género, implementadas.	Ejecutar 1 programa de obras en materia de agua potable
Nombre/ Indicador	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género.	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género.	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género	
Tipo de fórmula	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje



Unidad de medida;	Acciones	Personas	Acciones	Programa
Año base:	2022	2020	2022	2022
Método de calculo	$(V1 / V2) * 100$	$(V1 / V2) * 100$	$(V1 / V2) * 100$	Realizado / programado
Periodicidad	Anual	Anual	Trimestral	Mensual
Sentido	Regular	Regular	Regular	
Meta	9	2277	4	1

Tabla . Indicadores del PP.

Fuente: Elaboración propia con datos del PP "Inversión Pública" 2022, del Chinantla, Puebla

El Programa presupuestario "Inversión Pública" indica el monto específico por fuente de financiamiento que lo conforma; de la misma forma, se asigna como Unidad Responsable de la ejecución y seguimiento del programa a Obra Pública.

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, diseño un Programa Presupuestario que tiene por fuente de financiamiento al FISM-DF, así mismo se cuenta con indicadores y metas elaboradas conforme a la MML.

15.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del FISM-DF y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del programa presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 Pts.
Criterio	Se consideran tres de las preguntas establecidas en esta pregunta.

Justificación: Con relación a la integración de informes sobre los avances periódicos del seguimiento de cumplimiento a los Programas Presupuestarios, el Municipio realiza dicho informe manera anual conforme al Acuerdo emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con fecha del 23 de enero del 2023.

El Municipio integra los reportes del avance y cumplimiento de las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF a través de los reportes realizados en las plataformas de las MIDS y SRFT, en los plazos correspondientes, donde cumple con los porcentajes establecidos por Lineamientos del Fondo.

Adicional a ello de manera trimestral, con respecto al cumplimiento de diversos temas de armonización contable, que tiene como propósito mostrar el grado de cumplimiento a la LGCG y lineamientos CONAC, reportados mediante la plataforma del SEvAC, el Municipio mostro durante el trimestre 3 un cumplimiento final del 95.55%:



16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF y que se presentan en el Programa presupuestario específico o parcial ¿Fueron reportadas a través del SRFT?:

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportaron dos trimestres.	Sí
c) Reportaron tres trimestres.	Sí
d) Reportaron cuatro trimestres y el informe final.	Si

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Consideran todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla, reporto a través de la plataforma del SRFT la información que se vincula a las, obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, cuenta con evidencia documental oficial de la entrega de cuatro reportes e informe definitivo correspondientes al ejercicio 2022, a la Secretaría de Bienestar.

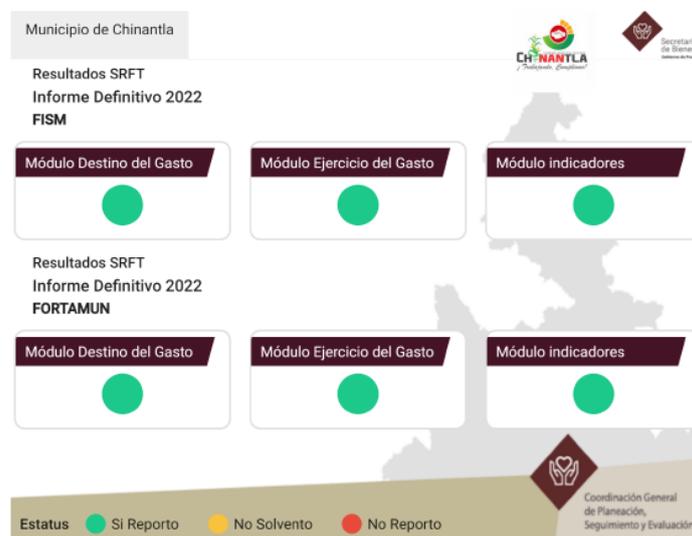


Imagen 10. Resultado final del informe definitivo capturada en SRFT.

Fuente: Semaforización del Municipio de Chinantla, Puebla.

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla llevó a cabo los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT para dar cumplimiento a la normatividad del Fondo.

17.- ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FISM-DF, atendiendo los siguientes criterios?:

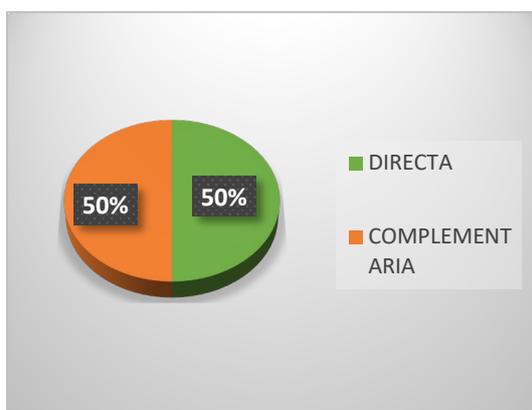
Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades en los 2 grados de rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Sí
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Los proyectos informados por el Municipio a través de la plataforma de las MIDS ejecutados con recursos del Fondo, contemplan las características establecidas en la normatividad que regula el FISM-DF del ejercicio 2022, de acuerdo con lo siguiente:

Asignación de proyectos por tipo de proyecto.

Conforme al numeral **2.2.1 Clasificación de los proyectos LFAIS 2022**, que menciona a la asignación de proyectos por tipo de incidencia, el Municipio los distribuyó de la siguiente forma:



Directos: Aplicó un total de \$2'369,628.95, en 4 proyectos que atienden en su totalidad a las carencias sociales de Servicios básicos a la vivienda.

Complementarios: Aplicó un total de \$3'321,035.05, en 4 proyectos relacionados con rehabilitaciones de acceso al Municipio.

Gráfica 2- Distribución de la inversión por incidencia.
Fuente: Reporte de Avances MIDS 2022. Secretaría de Bienestar

Asignación de proyectos por localidades:

Se presenta una tabla con las obras aplicadas, cabe mencionar que el Municipio de Chinantla, Puebla no cuenta con localidades consideradas como de Muy Alto o Alto GRS:

No.	Clave localidad	Localidad	Población total	Grado de rezago social	Obras/ Acciones Aplicadas
1	210590001	Chinantla	1,626	Bajo	Rehabilitación de línea de drenaje sanitario en la calle Melchor Ocampo y Justo Sierra en la sección cuarta, Municipio de Chinantla, Puebla - 206596
2	210590001	Chinantla	1,626	Bajo	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la carretera Palomas Tulcingo en la cabecera municipal de Chinantla, Puebla. - 365784
3	210590001	Chinantla	1,626	Bajo	Rehabilitación con concreto hidráulico y línea de drenaje de la calle Aquiles Serdán sección 1 en el municipio de Chinantla Puebla. - 37168
4	210590002	Amatepetla	70	Bajo	Construcción de concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero del cadenamamiento 0 000 al 0 080 en la comunidad de Amatepetlan Municipio de Chinantla estado de Puebla - 377561
5	210590003	Buena Vista	420	Bajo	Ampliación con Adoquinamiento del cadenamamiento 0 000 al 0 147.00 en la calle Ignacio Zaragoza y 16 de septiembre, a un costado de la cancha principal de la comunidad de Buena Vista Municipio de Chinantla Puebla - 381190
6	210590001	Chinantla	1,626	Bajo	Ampliación de alumbrado público en la calle central Hidalgo en la sección tercera de Chinantla en el municipio de Chinantla puebla - 386165
7	210590005	Cuicatlan	246	Medio	Rehabilitación de los caminos saca cosechas en la comunidad de Cuicatlan comunidad del Municipio de Chinantla, puebla - 387262
8	210590005	Cuicatlan	246	Medio	Mantenimiento de pozo de agua potable y de línea de conducción de la comunidad de Cuicatlan del Municipio de Chinantla puebla. - 388075

Tabla 8: Distribución de recursos por localidades.

Fuente. Avance MIDS 2021.

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla cumple con la adecuada distribución de los recursos del FISM-DF de ejercicio 2022 reportados en la plataforma de las MIDS y contemplan las características establecidas en la normatividad del Fondo.

18.- ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Sí
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Sí
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Se verificó que existe congruencia con la información reportada por el Municipio de Chinantla, entre lo reportado en las plataformas del SRFT y MIDS, con la priorización de obras realizada mediante COPLADEMUN y presupuestadas en el Programa Presupuestario inicial “inversión Pública”, lo cual se visualiza mediante la siguiente tabla;

Tabla de correspondencia de los proyectos					
Nombre de la Obra	Programa presupuestario	MIDS	COPLADEMUN	SRFT	Monto de la inversión
Rehabilitación de línea de drenaje sanitario en la calle Melchor Ocampo y Justo Sierra en la sección cuarta, Municipio de Chinantla, Puebla - 206596	Inversión Pública C1	206596	Priorizada	PUE220302129520	329,749.6
Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la carretera Palomas Tulcingo en la cabecera municipal de Chinantla, Puebla. - 365784	Inversión Pública C1	365784	Priorizada	PUE220402189453	247,206.25
Rehabilitación con concreto hidráulico y línea de drenaje de la calle Aquiles Serdán sección 1 en el municipio de Chinantla Puebla. - 37168	Inversión Pública C1	37168	Priorizada	PUE220402191511	367,149.67
Construcción de concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero del cadenamamiento 0 000 al 0 080 en la comunidad de Amatepetlan Municipio de Chinantla estado de Puebla - 377561	Inversión Pública C1	377561	Priorizada	PUE220402193517	663,448.45
Ampliación con Adoquinamiento del cadenamamiento 0 000 al 0 147.00 en la calle Ignacio Zaragoza y 16 de septiembre, a un costado de la cancha principal de la comunidad de Buena Vista Municipio de Chinantla Puebla - 381190	Inversión Pública C1	381190	Priorizada	PUE220402194900	1'527,343.25
Ampliación de alumbrado público en la calle central Hidalgo en la sección tercera de Chinantla en el municipio de Chinantla Puebla - 386165	Inversión Pública C1	386165	Priorizada	PUE220402196542	763,093.68
Rehabilitación de los caminos saca cosechas en la comunidad de Cuicatlan comunidad del Municipio de Chinantla, Puebla - 387262	Inversión Pública C1	387262	Priorizada	PUE220402196969	935,470.36
Mantenimiento de pozo de agua potable y de línea de conducción de la comunidad de Cuicatlan del Municipio de Chinantla Puebla. - 388075	Inversión Pública C1	388075	Priorizada	PUE220402197191	857,202.74

Tabla 12 Correspondencia entre proyectos.

Fuente: Información de obras en PP 2022, COPLADEMUN 2022, MIDS 2022 y SRFT 2022.

Hallazgo: Los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN tienen correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios; asimismo, estos son los registrados en las plataformas de la MIDS y el SRFT.



19.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones de FISM-DF con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponibles en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones se hicieron de acuerdo al calendario establecido en el periódico Oficial del Estado de Puebla.

El Municipio conoce de manera formal el importe a recibir por concepto de FISM-DF, para el ejercicio 2022 recibió de forma anual la cantidad de \$5'690,664.00, distribuido en 10 ministraciones por la cantidad de \$569,066.40, a percibir por los meses de enero a octubre.

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) (PESOS)

CVE MPAL	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
059	CHINANTLA	5,690,664.00	569,066.40	569,066.40	569,066.40	569,066.40	569,066.40	569,066.40	569,066.40	569,066.40	569,066.40	569,066.40

Imagen 11. “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”

El procedimiento de manera general es estandarizado e implementado por la misma Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla que es la encargada de la distribución de los recursos.

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla, cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FISM-DF se cumplen conforme a la calendarización establecida en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

D. Orientación y medición de resultados.

20.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado?

Respuesta:

Ponderado

No.

0 pts.

Justificación: Los responsables del seguimiento de Programa no remitieron información respecto a la implementación de Fichas Técnicas de Indicadores con información clara y oportuna, que permita apoyar a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos.

ASM: Se recomienda a los involucrados en la gestión del FISM-DF en el Municipio de Chinantla, Puebla, la elaboración de Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos.

21.- De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%	Sí
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio.	Sí
c) Se atendieron las ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio.	Sí
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio y las localidades con pobreza extrema.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Del resultado obtenido de la aplicación de los recursos del FISM-DF, las localidades del Municipio de Chinantla, Puebla que fueron beneficiadas atienden los siguientes criterios:

El Municipio de Chinantla., cuenta con 6 localidades activas, de acuerdo con los datos estadísticos del censo 2020, todas las localidades presentan bajo grado de rezago social excepto Cuicatlán que presenta un grado de rezago social medio.

El Municipio invirtió sus recursos de la siguiente manera:

<i>Chinantla</i>	\$ 1,092,843.28
<i>Palomas Tulcingo</i>	\$247,206.25
<i>Aquiles Serdán Chinantla</i>	\$367,149.67
<i>AMATEPETLAN</i>	\$663,448.45
<i>BUENA VISTA</i>	\$1,527,343.25
<i>CUICATLAN</i>	\$ 1,792,673.10

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla no cuenta con localidades con alto y/o muy alto grado de rezago social, pobreza extrema, es por ello que el Municipio focalizo sus obras en las localidades ZAP, donde atendió por lo menos con una obra a cada una de las localidades posibles.



22.- Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las Localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del Fondo evaluado?:

Respuesta:

Sí.

Ponderado:

1 pto.

Justificación: Durante el ejercicio 2022 la población se vio beneficiada con 8 obras que en total sumaron la cantidad de \$ 5'690,664.00 dicha inversión se dio de la siguiente manera:

La determinación de la población fue realizada como se muestra en la siguiente tabla:

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN			
POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA			
CHINANTLA, PUEBLA	POBLACIÓN TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE REZAGO SOCIAL
	2, 846	HABITANTES	BAJO
POBLACIÓN OBJETIVO			
POBREZA MULTIDIMENSIONAL:	POBLACIÓN TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN	ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	1,356	47.64 %	RURAL: 0
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA.	464	16.30 %	URBANAS: 1
POBLACIÓN ATENDIDA			
NÚMERO DE OBRAS	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPORTE INVERTIDO	
8	1,820	\$5'690,664.00	

Tabla 9: Cuantificación de la Población.

Fuente: MIDS, SRFT e Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022.

Hallazgo: El Municipio de Chiantla presenta una población de 2,846 de acuerdo con el IASSPRS; con la aplicación del FISM en 2022 se atendió a 1,820 con obras de incidencia directa y complementaria distribuidas en localidades de medio y bajo grado de rezago social, la ejecución total de los proyectos cubre los rubros de agua potable, drenaje y letrinas y urbanización.



23.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se considera cuatro de las características establecidas en los incisos de la pregunta.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla presentó evidencia de contar con mecanismos que informen a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FISM-DF

- ✓ El Municipio integra informes de gobierno e informes anuales que concentran los resultados contables, presupuestarios, programáticos, mediante la Cuenta Pública del Ejercicio 2022, conforme a la normatividad vigente, por medio de la cual se realiza un concentrado de las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos en general, los cuales difunde a través de su plataforma en el siguiente link <https://transparencia.chinantla.gob.mx/EjercicioFiscal2022.html>
- ✓ El Municipio de Chinantla Puebla, difunde mediante su página oficial de internet los resultados obtenidos de la evaluación realizada al FISM-DF, se encuentra publicada en el siguiente link: <https://transparencia.chinantla.gob.mx/EjercicioFiscal2022.html>



- ✓ Con respecto a la entrega de estados financieros, el Municipio realiza la publicación de los mismos mediante su página de transparencia cuales se encuentran por trimestres en el siguiente link:
<https://transparencia.chinantla.gob.mx/EjercicioFiscal2022.html>

Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

24.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta:

Ponderado:

Sí.

1 pto.

Justificación: El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con Evaluaciones externas al Fondo del año inmediato anterior las cuales se encuentran validadas en el Portal del PASH y en Secretaría de Bienestar.

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios FISM-DF.

Medio de difusión: Actualmente se encuentra disponible en la página oficial del Municipio en el siguiente link: <https://chinantla.airdocs.cloud/Ejercicios%20Fiscales%202022/OBRAS/EVALUACIONES/CARGA%20PASH/FAIS%20CHINANTLA.pdf>

Principales hallazgos de la evaluación: La Evaluación conforme a los términos vigentes para su realización se desarrolló en 5 secciones temáticas, de las cuales las recomendaciones más importantes son;

Evaluación de tipo Específica de Desempeño FISM-DF 2021



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Chinantla, Puebla se detectaron los siguientes hallazgos:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa:

- El Municipio estableció un Eje rector dentro de su PDM 2018-2021, el cual contiene objetivos específicos que van de acuerdo con los señalados por la normatividad que regula la aplicación de los recursos del FISM-DF.

B. Planeación estratégica y contribución:

- No se detectaron hallazgos en la presente sección.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

- El Municipio para el ejercicio de los recursos correspondientes al ejercicio 2021, elaboró un Programa Presupuestario para ejercer los recursos del FISM-DF, pese a, que no es específico a través de él da seguimiento y cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del establecidas en el PDM.
- El Municipio se apega a la normatividad vigente e implementa los mecanismos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FISM-DF se hicieron de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente

D. Orientación y medición de resultados:

- El Municipio distribuyó los recursos provenientes del FISM-DF, siguiendo los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo, con respecto a la asignación de recursos por focalización.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos:

- El Municipio cuenta con Evaluaciones Externas al FISM-DF del ejercicio inmediato anterior, la cual contempla una serie de recomendaciones que, plasmadas en los ASM, las cuales denotan las carencias de mecanismos y estructuras de la información generada por el Municipio, que representa una oportunidad para que el Municipio la implemente y mejore la calidad de la información emitida.

Imagen 12. Ejemplo de información contenida en la Evaluación externa al Fondo
Fuente: Evaluación FISM-DF ejercicio 2021, del Municipio de Chinantla, Puebla.



Hallazgo: El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con evaluaciones externas del Fondo, dichas evaluaciones se encuentran validadas tanto en la el PASH como por la Secretaría de Bienestar.

25.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio inmediato anterior?:

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	No se consideran ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo del ejercicio inmediato anterior la cual aporta una serie de hallazgos y recomendaciones, lamentablemente se observa que a la fecha no ha implementado mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas al FISM-DF.

ASM: Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla la implementación de mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores.

2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio Fiscal Evaluado		2022	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1	Se detectó hallazgo.			
2	Se detectó hallazgo.			
3	Se recomienda al Municipio de Chinantla Puebla, utilizar como herramienta a la MML para la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos, con la finalidad de visualizar de forma clara el origen de las problemáticas y las posibles soluciones a los mismos.		Específico	Alto
4	Se recomienda al Municipio de Chinantla Puebla, establecer y delimitar en el diagnóstico municipal las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática o que necesitan atención aplicando los recursos del Fondo.		Específico	Alto
5	Se detectó hallazgo.			
6	Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación del FISM en el Municipio de Chinantla Puebla, elaborar la MIR municipal con apego a los objetivos del Eje 3 del Plan de Desarrollo Municipal y que cumpla con los requerimientos de la MML.		Específico	Alto
7	Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla realizar sesiones de COPLADEMUN que cumplan con los tiempos y formas establecidas por la normatividad vigente.		Específico	Alto
8	Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla la elaboración de una MIR municipal que contenga indicadores para cada nivel, esto con el fin de dar el seguimiento correcto al desempeño de los recursos del Fondo.		Específico	Alto
9	Se detectó hallazgo.			
10	Se detectó hallazgo.			
11	Se sugiere al Municipio de Chinantla, Puebla implementar un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización y/o procedimientos, apegados a la normatividad que regula el FISM-DF, se sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.		Específico	Alto
12	Se sugiere al Municipio de Chinantla, Puebla la elaboración de Padrones de beneficiarios por cada una de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, que cumplan con las características requeridas por la normatividad vigente y permitan identificar de manera pormenorizada a la población que resulto atendida, los cuales además deberán ser difundidos a través de su página oficial de internet.		Específico	Alto
13	Se detectó hallazgo.			
14	Se detectó hallazgo.			



15	Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla reportar de manera trimestral el avance a los P.p., al menos con el órgano de control interno.		
16	Se detectó hallazgo.		
17	Se detectó hallazgo.		
18	Se detectó hallazgo.		
19	Se detectó hallazgo.		
20	Se recomienda a los involucrados en la gestión del FISM-DF en el Municipio de Chinantla, Puebla, la elaboración de Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos.	Específico	Alto
21	Se detectó hallazgo.		
22	Se detectó hallazgo.		
23	Se detectó hallazgo.		
24	Se detectó hallazgo.		
25	Se recomienda al Municipio de Chinantla, Puebla la implementación de mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores.	Específico	Alto

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Municipio de Chinantla, Puebla para el logro de sus metas, estableció tres Ejes rectores dentro de su PMD, en donde uno de ellos relaciona sus objetivos de manera directa con los problemas detectados en la población, que pueden atenderse con la aplicación de los recursos del FISM-DF, asimismo existe alineación de los objetivos del documento normativo Municipal con los Planes Estatal y Federal vigentes.

B. Planeación estratégica y contribución

- Los proyectos priorizados en las Sesiones del COPLADEMUN se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); en la evidencia de esta plataforma se observa que fueron registrados ocho proyectos ejecutados con recursos del Fondo.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- El Municipio de Chinantla, Puebla conoce y aplica los criterios normativos para la ejecución de los recursos del Fondo, lo que se ve reflejado en los procesos de ejecución de los recursos del Fondo, además de que por medio de su página de internet difunde la normatividad que regula al Municipio.
- El Municipio de Chinantla, Puebla mantiene actualizada su página oficial de transparencia y realiza la difusión de la información específica que regula y denota el ejercicio de los recursos del FISM-DF, tales como reportes de las plataformas MIDS, SRFT, Cumplimiento a los P.p. y el Informe de Gobierno.
- El Municipio de Chinantla, Puebla para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, diseño un Programa Presupuestario que tiene por fuente de financiamiento al FISM-DF, así mismo se cuenta con indicadores y metas elaboradas conforme a la MML.
- El Municipio de Chinantla, Puebla llevó a cabo los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT para dar cumplimiento a la normatividad del Fondo.
- El Municipio de Chinantla, Puebla cumple con la adecuada distribución de los recursos del FISM-DF de ejercicio 2022 reportados en la plataforma de las MIDS y contemplan las características establecidas en la normatividad del Fondo.



- Los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN tienen correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios; asimismo, estos son los registrados en las plataformas de la MIDS y el SRFT.
- El Municipio de Chinantla, Puebla, cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FISM-DF se cumplen conforme a la calendarización establecida en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

D. Orientación y medición de resultados.

- El Municipio de Chinantla, Puebla no cuenta con localidades con alto y/o muy alto grado de rezago social, pobreza extrema, es por ello que el Municipio focalizo sus obras en las localidades ZAP, donde atendió por lo menos con una obra a cada una de las localidades posibles.
- El Municipio de Chiantla presenta una población de 2,846 de acuerdo con el IASSPRS; con la aplicación del FISM en 2022 se atendió a 1,820 con obras de incidencia directa y complementaria distribuidas en localidades de medio y bajo grado de rezago social, la ejecución total de los proyectos cubre los rubros de agua potable, drenaje y letrinas y urbanización.
- El Municipio de Chinantla, Puebla establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

- El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con evaluaciones externas del Fondo, dichas evaluaciones se encuentran validadas tanto en la el PASH como por la Secretaría de Bienestar.

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>Los responsables de la planeación de los recursos en el Municipio de Chinantla, Puebla cuentan con un diagnóstico municipal en el que se identifican las características de la problemática y/o necesidad en los diferentes rubros que pueden ser atendidos por el FISM-DF.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla describe como hechos negativos los problemas y / o necesidades dentro del diagnóstico municipal y son los rubros que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla para el logro de sus metas, estableció tres Ejes rectores dentro de su PMD, en donde uno de ellos relaciona sus objetivos de manera directa con los problemas detectados en la población, que pueden atenderse con la aplicación de los recursos del FISM-DF, asimismo existe alineación de los objetivos del documento normativo Municipal con los Planes Estatal y Federal vigentes.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>Utilizar como herramienta a la MML para la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos, con la finalidad de visualizar de forma clara el origen de las problemáticas y las posibles soluciones a los mismos.</p> <p>Establecer y delimitar en el diagnóstico municipal las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática o que necesitan atención aplicando los recursos del Fondo.</p>
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>Los proyectos priorizados en las Sesiones del COPLADEMUN se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); en la evidencia de esta plataforma se observa que fueron registrados ocho proyectos ejecutados con recursos del Fondo.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>Elaborar la MIR municipal con apego a los objetivos del Eje 3 del Plan de Desarrollo Municipal y que cumpla con los requerimientos de la MML.</p> <p>Realizar sesiones de COPLADEMUN que cumplan con los tiempos y formas establecidas por la normatividad vigente.</p> <p>Elaborar de una MIR municipal que contenga indicadores para cada nivel, esto con el fin de dar el seguimiento correcto al desempeño de los recursos del Fondo.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>El Municipio de Chinantla, Puebla conoce y aplica los criterios normativos para la ejecución de los recursos del Fondo, lo que se ve reflejado en los procesos de ejecución de los recursos del Fondo, además de que por medio de su página de internet difunde la normatividad que regula al Municipio.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla mantiene actualizada su página oficial de transparencia y realiza la difusión de la información específica que regula y denota el ejercicio de los recursos del FISM-DF, tales como reportes de las plataformas MIDS, SRFT, Cumplimiento a los P.p. y el Informe de Gobierno.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, diseño un Programa Presupuestario que tiene por fuente de financiamiento al FISM-DF, así mismo</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>Implementar un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización y/o procedimientos, apegados a la normatividad que regula el FISM-DF, se sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.</p> <p>Elaborar Padrones de beneficiarios por cada una de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, que cumplan con las características requeridas por la normatividad vigente y permitan identificar de manera pormenorizada a la población que resulto atendida, los cuales además deberán ser difundidos a través de su página oficial de internet.</p>

	<p>se cuenta con indicadores y metas elaboradas conforme a la MML.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla llevó a cabo los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT para dar cumplimiento a la normatividad del Fondo.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla llevó a cabo los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT para dar cumplimiento a la normatividad del Fondo.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla cumple con la adecuada distribución de los recursos del FISM-DF de ejercicio 2022 reportados en la plataforma de las MIDS y contemplan las características establecidas en la normatividad del Fondo.</p> <p>Los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN tienen correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios; asimismo, estos son los registrados en las plataformas de la MIDS y el SRFT.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla, cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FISM-DF se cumplen conforme a la calendarización establecida en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.</p>		<p>Reportar de manera trimestral el avance a los P.p., al menos con el órgano de control interno.</p>
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>El Municipio de Chinantla, Puebla no cuenta con localidades con alto y/o muy alto grado de rezago social, pobreza extrema, es por ello que el Municipio focalizo sus obras en las localidades ZAP, donde atendió por lo menos con una obra a cada una de las localidades posibles.</p> <p>El Municipio de Chiantla presenta una población de 2,846 de acuerdo con el IASSPRS; con la aplicación del FISM en 2022 se atendió a 1,820 con obras de incidencia directa y complementaria distribuidas en localidades de medio y bajo grado de rezago social, la ejecución total de los proyectos cubre los rubros de agua potable, drenaje y letrinas y urbanización.</p> <p>El Municipio de Chinantla, Puebla establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los logros obtenidos con los recursos del Fondo.</p>	<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>Elaborar Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos.</p>
<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con evaluaciones externas del Fondo, dichas evaluaciones se encuentran validadas tanto en la el PASH como por la Secretaría de Bienestar.</p>	<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>Implementar mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores.</p>

Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El Municipio no utilizó como herramienta a la MML para la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos, con la finalidad de visualizar de forma clara el origen de las problemáticas y las posibles soluciones a los mismos.</p> <p>El Municipio no estableció y delimitó el diagnóstico municipal las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática o que necesitan atención aplicando los recursos del Fondo.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio al no contar con los elementos necesarios que le permitan identificar las características de la población que presenta las necesidades o problemáticas, se encuentra limitado para la correcta, focalización y ejecución de los recursos del Fondo.
B. Planeación estratégica y contribución	<p>No elaboró la MIR municipal con apego a los objetivos del Eje 3 del Plan de Desarrollo Municipal y que cumpla con los requerimientos de la MML.</p> <p>El Municipio no realizó sesiones de COPLADEMUN que cumplan con los tiempos y formas establecidas por la normatividad vigente.</p> <p>No elaboró una MIR municipal que contenga indicadores para cada nivel, esto con el fin de dar el seguimiento correcto al desempeño de los recursos del Fondo.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	El Municipio no cuenta con todos los elementos para dar el debido seguimiento a los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>El Municipio de Chinantla, Puebla, no implementó un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización y/o procedimientos, apegados a la normatividad que regula el FISM-DF, se sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.</p> <p>No elaboró Padrones de beneficiarios por cada una de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, que cumplan con las características requeridas por la normatividad vigente y permitan identificar de manera pormenorizada a la población que resulto atendida, los cuales además deberán ser difundidos a través de su página oficial de internet.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	El Municipio al no contar con Padrones de beneficiarios no puede cumplir de manera segura con el ejercicio de la transparencia del uso de los recursos públicos



	No reportó de manera trimestral el avance a los P.p., al menos con el órgano de control interno.		
D. Orientación y medición de resultados.	No cuenta con Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos.	D. Orientación y medición de resultados.	La falta de indicadores en el Municipio, dificulta el proceso de Evaluación de desempeño
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	No implementó mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Desconocimiento de los encargados de la realización de un Documento Institucional de Trabajo (DIT).

5. Recomendaciones.

Recomendaciones.						
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio de Chinantla, Puebla, carece como árboles de problemas y objetivos.	Elaboración de herramientas de la MML como árboles de problemas y de objetivos, estructurados y basados en la MML, mismos que aporten elementos de las problemáticas y posibles soluciones.	Comité de elaboración del PDM	Herramientas que permitan una visión más clara de las causas, efectos y características de las problemáticas que tiene la población.	Factible	
B) Planeación estratégica y contribución	El Municipio de Chinantla, Puebla carece de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel Municipal, que cumpla con todos los elementos requeridos por la MML.	Elaboración de una MIR a nivel Municipal, que contenga indicadores estructurados conforme a lo señalado por la MML.	Comité de elaboración del PDM	Contar con indicadores, que permitan realizar de manera adecuada la medición del desempeño en la aplicación de los recursos del FISM-DF.	Factible	
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	El Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios estructurado conforme a la normatividad vigente, que requiere de características específicas.	Elaboración de Padrones de beneficiarios, con información específica que le permitan identificar plenamente a los beneficiarios, apegados a la normatividad establecida.	Dirección de Obras Públicas	La elaboración de padrones de beneficiarios con las características específicas ayudara en el proceso de detección de la correcta aplicación de los recursos del Fondo, además del ejercicio en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Factible	
	El Municipio de Chinantla, Puebla no cuenta con un formato para la solicitud de apoyos.	Elaborar un formato oficial que contenga todos los elementos que permitan identificar las características de la población a la que van dirigidos.	Dirección de Obras Públicas	Contar con herramientas complementarias, que permitan identificar de manera más clara y precisa las características de la población que es beneficiada con recursos públicos, provenientes del FISM-DF.	Factible	
D) Orientación y medición de resultados	El Municipio no implemento Fichas de indicadores	Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM-DF..	Comité de elaboración del PDM	Medir el desempeño del FISM-DF de manera adecuada.	Factible	



<p>E) Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>El Municipio realizó evaluaciones externas al fondo del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, de las recomendaciones realizadas no estableció mecanismos formales de atención a los ASM</p>	<p>Se recomienda en dar seguimiento a las evaluaciones externas al Fondo por medio de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Mejoras en el desempeño de los recursos del Fondo. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable.</p>	<p>Factible</p>
<p>Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM-DF</p>					

6. Conclusiones.

A) Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Municipio de Chinantla, Puebla dentro de su PMD 2021-2024, contempla un diagnóstico Municipal, dicho diagnóstico cuenta con la detección de problemáticas y necesidades que tiene la población y pueden ser atendidas con la aplicación del FISM. Es importante señalar que, pese a que dentro del Plan se hace referencia a que su elaboración se basó en la MML, no se muestra evidencias de las herramientas que componen dicha metodología tales como árboles de problemas y objetivos, ni el establecimiento de la población referencia, potencial y objetivo. El Municipio estableció un eje rector para el seguimiento de sus objetivos, los cuales se vinculan de manera directa con los objetivos del Fondo y los de los planes nacional y estatal.

B) Planeación Estratégica y Contribución:

Como se hizo mención a lo largo de la evaluación el Municipio de Chinantla, Puebla carece de herramientas de la MML, dentro de las más importantes, carece de la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal, ya que dentro del PMD 2021-2022 se presenta una MIR, pero es la del FAIS Federal del Ramo 33. Con respecto a los reportes realizados en la plataforma de las MIDS, el Municipio cumplió con los criterios de distribución, focalización y ejecución de los recursos del Fondo.

Por último, dentro de la presente temática el Municipio presentó evidencia de una Sesión de COPLADEMUN, misma que cuenta con el listado de priorización de obras, sin embargo, es importante que se lleve a cabo el correcto seguimiento y vigilancia de las obras.

C) Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

El Municipio de Chinantla, Puebla con respecto al proceso para recibir, registrar, dar trámite a las solicitudes de apoyo, no cuenta con un formato definido para realizar dichas solicitudes, a pesar de que se encuentra establecido en un manual de organización o procedimientos para el trámite de solicitudes.

Con respecto a Padrones de beneficiarios el Municipio de Chinantla, Puebla carece de ellos, por lo que es importante los elabore cumpliendo con la normatividad vigente.

El Municipio cumple con la obligación en materia de transparencia conforme a la normatividad vigente y publica mediante su página de internet la información sobre los resultados del FISM.

Para la planeación de los recursos del Fondo, el Municipio realizó un Programa Presupuestario que contempla la aplicación de recursos de los fondos federales FISM-DF y FORTAMUN-DF. El Municipio realiza de manera trimestral los reportes al SRFT en tiempo, sin embargo, no realizó la entrega de los tres módulos que componen el reporte (Ejercicio y Destino del gasto e indicadores) de los trimestres 1.

D) Orientación y medición de resultados:

Con respecto a la sección que se enfoca a la orientación y resultado de la aplicación de los recursos del Fondo, el Municipio de Chinantla, Puebla carece de fichas de indicadores que le permitan contar con información más clara que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa.

Se cumplió con los criterios de focalización de recursos establecidos en los Lineamientos del Fondo. Asimismo, cuenta con herramientas que permiten cuantificar y comparar la población objetivo planeada con la atendida al final del ejercicio. Con respecto al resultado del Municipio cuenta con mecanismos eficientes para el ejercicio de sus obligaciones en materia de Rendición de cuentas.

E) Evaluación de los Recursos Transferidos:

El Municipio de Chinantla, Puebla muestra evidencias de la realización de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, hasta el momento no ha dado un seguimiento formal a las recomendaciones derivadas de la evaluación anterior.

7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	3 de 5	<p>El Municipio dentro de su PMD 2021-2024, contempla un diagnóstico Municipal, sin embargo, este carece de las herramientas y estructura contempladas en la MML, las cuales son necesarias por ser el primer planeamiento de las necesidades o problemas detectados en la población, siendo de suma importancia su correcta elaboración, ya que si consideramos que de ahí se desprenden las demás herramientas de la metodología.</p> <p>Es importante señalar que, pese a, que dentro del Plan se hace referencia a que su elaboración se basó en la MML, no se muestra evidencias de las herramientas que componen dicha metodología tales como árboles de problemas y objetivos, el establecimiento de la población referencia, potencial y objetivo. El Municipio estableció un eje rector para el seguimiento de sus objetivos, los cuales se vinculan de manera directa con los objetivos del Fondo y los de los planes nacional y estatal.</p>
Planeación estratégica y contribución.	1.75 de 4	<p>Como se hizo mención a lo largo de la evaluación el Municipio de Chinantla, Puebla carece de herramientas de la MML, dentro de las más importantes, carece de la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal, ya que dentro del PMD 2021-2022 se presenta una MIR, pero es la del FAIS Federal del Ramo 33. Con respecto a los reportes realizados en la plataforma de las MIDS, el Municipio cumplió con los criterios de distribución, focalización y ejecución de los recursos del Fondo.</p> <p>Por último, dentro de la presente temática el Municipio presentó evidencia de una Sesión de COPLADEMUN, misma que cuenta con el listado de priorización de obras, sin embargo, es importante que se lleve a cabo el correcto seguimiento y vigilancia de las obras.</p>
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	7.75 de 10	<p>El Municipio de Chinantla, Puebla con respecto al proceso para recibir, registrar, dar trámite a las solicitudes de apoyo, no cuenta con un formato definido para realizar dichas solicitudes, a pesar de que se encuentra establecido en un manual de organización o procedimientos para el trámite de solicitudes.</p>

		<p>Con respecto a Padrones de beneficiarios el Municipio de Chinantla, Puebla carece de ellos, por lo que es importante los elabore cumpliendo con la normatividad vigente.</p> <p>El Municipio cumple con la obligación en materia de transparencia conforme a la normatividad vigente y pública mediante su página de internet la información sobre los resultados del FISM.</p> <p>Para la planeación de los recursos del Fondo, el Municipio realizó un Programa Presupuestario que contempla la aplicación de recursos de los fondos federales FISM-DF y FORTAMUN-DF. El Municipio realiza de manera trimestral los reportes al SRFT en tiempo, sin embargo, no realizo la entrega de los tres módulos que componen el reporte (Ejercicio y Destino del gasto e indicadores) de los trimestres 1.</p>
Orientación y medición de resultados.	3 de 4	<p>Con respecto a la sección que se enfoca a la orientación y resultado de la aplicación de los recursos del Fondo, el Municipio de Chinantla, Puebla carece de fichas de indicadores que le permitan contar con información más clara que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa.</p> <p>Se cumplió con los criterios de focalización de recursos establecidos en los Lineamientos del Fondo. Asimismo, cuenta con herramientas que permiten cuantificar y comparar la población objetivo planeada con la atendida al final del ejercicio. Con respecto al resultado del Municipio cuenta con mecanismos eficientes para el ejercicio de sus obligaciones en materia de Rendición de cuentas.</p>
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	<p>El Municipio de Chinantla, Puebla muestra evidencias de la realización de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, hasta el momento no ha dado un seguimiento formal a las recomendaciones derivadas de la evaluación anterior.</p>
Total	16.5 de 25	66%

8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	3 de 5	El Municipio dentro de su PMD 2021-2024, contempla un diagnóstico Municipal, sin embargo, este carece de las herramientas y estructura contempladas en la MML, las cuales son necesarias por ser el primer planeamiento de las necesidades o problemas detectados en la población, siendo de suma importancia su correcta elaboración, ya que si consideramos que de ahí se desprenden las demás herramientas de la metodología. Es importante señalar que, pese a, que dentro del Plan se hace referencia a que su elaboración se basó en la MML, no se muestra evidencias de las herramientas que componen dicha metodología tales como árboles de problemas y objetivos, el establecimiento de la población referencia, potencial y objetivo. El Municipio estableció un eje rector para el seguimiento de sus objetivos, los cuales se vinculan de manera directa con los objetivos del Fondo y los de los planes nacional y estatal.
Planeación estratégica y contribución.	1.75 de 4	Como se hizo mención a lo largo de la evaluación el Municipio de Chinantla, Puebla carece de herramientas de la MML, dentro de las más importantes, carece de la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal, ya que dentro del PMD 2021-2022 se presenta una MIR, pero es la del FAIS Federal del Ramo 33. Con respecto a los reportes realizados en la plataforma de las MIDS, el Municipio cumplió con los criterios de distribución, focalización y ejecución de los recursos del Fondo. Por último, dentro de la presente temática el Municipio presentó evidencia de una Sesión de COPLADEMUN, misma que cuenta con el listado de priorización de obras, sin embargo, es importante que se lleve a cabo el correcto seguimiento y vigilancia de las obras.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	7.75 de 10	El Municipio de Chinantla, Puebla con respecto al proceso para recibir, registrar, dar trámite a las solicitudes de apoyo, no cuenta con un formato definido para realizar dichas solicitudes, a pesar de que se encuentra establecido en un manual de organización o procedimientos para el trámite de solicitudes.

		<p>Con respecto a Padrones de beneficiarios el Municipio de Chinantla, Puebla carece de ellos, por lo que es importante los elabore cumpliendo con la normatividad vigente.</p> <p>El Municipio cumple con la obligación en materia de transparencia conforme a la normatividad vigente y pública mediante su página de internet la información sobre los resultados del FISM.</p> <p>Para la planeación de los recursos del Fondo, el Municipio realizó un Programa Presupuestario que contempla la aplicación de recursos de los fondos federales FISM-DF y FORTAMUN-DF. El Municipio realiza de manera trimestral los reportes al SRFT en tiempo, sin embargo, no realizó la entrega de los tres módulos que componen el reporte (Ejercicio y Destino del gasto e indicadores) de los trimestres 1.</p>
Orientación y medición de resultados.	3 de 4	<p>Con respecto a la sección que se enfoca a la orientación y resultado de la aplicación de los recursos del Fondo, el Municipio de Chinantla, Puebla carece de fichas de indicadores que le permitan contar con información más clara que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa.</p> <p>Se cumplió con los criterios de focalización de recursos establecidos en los Lineamientos del Fondo. Asimismo, cuenta con herramientas que permiten cuantificar y comparar la población objetivo planeada con la atendida al final del ejercicio. Con respecto al resultado del Municipio cuenta con mecanismos eficientes para el ejercicio de sus obligaciones en materia de Rendición de cuentas.</p>
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	<p>El Municipio de Chinantla, Puebla muestra evidencias de la realización de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, hasta el momento no ha dado un seguimiento formal a las recomendaciones derivadas de la evaluación anterior.</p>
Total	16.5 de 25	66%

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago. L.A.E. Amado Hernández López. L.D. Galdino Luna Arroyo. L.C. Yolanda Pérez Cázares. C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Xiunel Quiñones Pérez.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$ 70,000.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nota: El programa no mostró evidencia de un documento oficial en el que incluyan los árboles de problemas y objetivos generados, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente 1				
Componente 2				
Actividad 1				
Actividad 2				
Fuente:				

Nota: El Municipio no cuenta con una MIR, por lo que no es posible el llenado del presente anexo.

nexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividad							

Nota: El Municipio no cuenta con Fichas de Indicadores, que permitan el llenado del presente anexo.

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género.	42.86%	Acciones	N/D	Sí	N/D	Sí	N/D
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género.	80.01%	Personas	N/D	Sí	N/D	Sí	N/D
Componente 1	Porcentaje de acciones al combate al rezago social con priorización en los recursos FISM con enfoque de género.	44.44%	Acciones	N/D	Sí	N/D	Sí	N/D
Componente 2	Porcentaje de acciones al combate al rezago social con priorización en los recursos FORTAMUN implementadas con enfoque de género.	55.56%	Acciones	N/D	Sí	N/D	Sí	N/D

Nota: El llenado del presente anexo se realizó con el programa presupuestario denominado “Inversión Pública”.

Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: SRFT 2022.

Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA) *100
5,690,664.00	5,690,664.00	100%
Fuente: (PE) Informe MIDS (PA) Techos financieros 2022 FISM-DF.		

Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género.	Anual	2022	42.86%	42.86%
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género.	Anual	2020	80.01%	80.01%
Componente	Porcentaje de acciones al combate al rezago social con priorización en los recursos FISM con enfoque de género.	Trimestral	2022	44.44%	44.44%
	Porcentaje de acciones al combate al rezago social con priorización en los recursos FORTAMUN implementadas con enfoque de género.	Trimestral	2022	55.56%	55.56%

Nota: El presente anexo se llenó con el programa presupuestario denominado “Inversión Pública”.

Anexo 11 “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Tipo de población	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	Personas	2,518	2,518	2,414	2,846
P. Objetivo	Personas	N/D	N/D	1,196	1,820
P. Atendida (Directos)	Personas	N/D	N/D	1,223	1,961
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	N/D	N/D	102.2%	107.7%

Nota: Donde la población atendida es la que se benefició con obras de incidencia Directa, conforme a los TdR vigentes.

La población potencial es la población total del Municipio.

La población objetivo es la considerada en pobreza.

Fuente: Definición de poblaciones de CONEVAL.

Fuente: IASSPRS 2022; MIDS 2022, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf>

Anexo 12 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Responsables esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Nota: El Municipio de Chinantla, Puebla, no ha implementado mecanismos formales de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa al Fondo del ejercicio inmediato anterior.

Anexo 13 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Chinantla, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

FISM-DF						
2022						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Rehabilitación de línea de drenaje sanitario en la calle Melchor Ocampo y Justo Sierra en la sección cuarta, Municipio de Chinantla, Puebla - 206596	Chinantla	DL	R	Bajo	329,749.6	
Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la carretera Palomas Tulcingo en la cabecera municipal de Chinantla, Puebla. - 365784	Chinantla	APO	R	Bajo	247,206.25	
Rehabilitación con concreto hidráulico y línea de drenaje de la calle Aquiles Serdán sección 1 en el municipio de Chinantla Puebla. - 37168	Chinantla	UBR	R	Bajo	367,149.67	
Construcción de concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero del cadenamiento 0 000 al 0 080 en la comunidad de Amatepetlan Municipio de Chinantla estado de Puebla - 377561	Amatepetla	UBR	C	Bajo		663,448.45
Ampliación con Adoquinamiento del cadenamiento 0 000 al 0 147.00 en la calle Ignacio Zaragoza y 16 de septiembre, a un costado de la cancha principal de la comunidad de Buena Vista Municipio de Chinantla Puebla - 381190	Buena Vista	UBR	A	Bajo		1'527,343.25
Ampliación de alumbrado público en la calle central Hidalgo en la sección tercera de Chinantla en el municipio de Chinantla Puebla - 386165	Chinantla	UBR	A	Bajo	763,093.68	
Rehabilitación de los caminos saca cosechas en la comunidad de Cuicatlan comunidad del Municipio de Chinantla, Puebla - 387262	Cuicatlan	UBR	R	Medio		935,470.36
Mantenimiento de pozo de agua potable y de línea de conducción de la comunidad de Cuicatlan del Municipio de Chinantla Puebla. - 388075	Cuicatlan	APO	M	Medio	857,202.74	
				Total		

Notas:

Rubro del Gasto; URB/Urbanización APO/Agua Potable IBE/Infraestructura Básica del Sector Educación IBS/Infraestructura Básica del Sector Salud DL/Drenajes y Letrinas MV/Mejoramiento de Vivienda ALC/ Alcantarillado	Modalidades por rubro (según tipo de proyecto) A: Ampliación C: Construcción E: Equipamiento M: Mantenimiento R: Rehabilitación
---	---



9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022
LFAIS	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FISM-DF) 2022
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEPEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2022
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
LGTAIP	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración



Municipales	
PMD	Plan de Desarrollo Municipal de Chinantla, Puebla 2021-2024
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Informes trimestrales emitidos por el Sistema SRFT
P.p.	Programas Presupuestarios del ejercicio 2022
Páginas de internet	
Página oficial del Ayuntamiento:	
https://transparencia.chinantla.gob.mx/index.html	
Páginas de estadística e información oficial	
http://ceigep.puebla.gob.mx/	
https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx	
https://www.inegi.org.mx/	
https://planeader.puebla.gob.mx	
https://www.coneval.org.mx/medicion/irs/paginas/indice_rezago_social_2020.aspx	
http://periodicooficial.puebla.gob.mx/	
Otras fuentes	
Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	
Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022	
Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	